

cas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes;

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. número 1.

Final: C.T. Nudo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km: 0'181.

Tensión en servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x(1X95) mm. ²de sección.

Emplazamiento: Callejón Monge en Los Santos de Maimona.

Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación a C.T. número 1.

Presupuesto en pesetas: 2.094.657.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.975.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de In-

dustria y Energía, a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERUDUERO, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes;

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 93 línea Castuera-Cabeza del Buey.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'306.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Puerto Mejoral, 1. Junto a escuelas, en Benquerencia de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto pesetas: 2.170.168.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.906.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en La Albuera (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en La Albuera (Badajoz).

Tipo de licitación: 33.758.558.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.